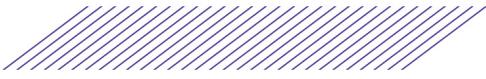




FORMACIÓN BONIFICADA - FUNDAE



La formación de Emana señalada con el logo de Fundae es bonificable mediante la Fundación Estatal. Descubre su funcionamiento, y el crédito del que tu empresa dispone para financiar la formación, en este documento realizado en colaboración con Thagaste Consulting, empresa experta en la gestión de la bonificación estatal.

¿QUÉ ES FUNDAE?

Es la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo que, a través de la gestión de fondos públicos, ayuda a las empresas a formar a las personas trabajadoras, al tiempo que facilita su acceso gratuito a la oferta formativa.

Esta ayuda se obtiene mediante la bonificación en las cuotas pagadas a la Seguridad Social. Además, las empresas pueden facilitar que su plantilla se forme dentro del horario laboral concediendo al trabajador o trabajadora un permiso individual de formación (PIF) para obtener un título o acreditación oficial.

El Sistema de Formación para el Empleo integra diferentes iniciativas de formación orientadas a la mejora de las competencias y cualificaciones de las personas trabajadoras.

Entre los tipos de iniciativas de formación previstas por el Sistema, se encuentra la Formación programada por las empresas **para sus trabajadoras/es**: acciones formativas que, en función de sus necesidades, la empresa programa para sus trabajadores.

La programación y gestión de estas acciones formativas podrá llevarse a cabo por las empresas con flexibilidad en sus contenidos y el momento de impartición, siempre que se respeten las condiciones establecidas por la normativa.





FORMACIÓN BONIFICADA - FUNDAE

El itinerario a seguir es el siguiente:

¿CÓMO PUEDO ACCEDER A ESTA BONIFICACIÓN?

FORMACIÓN PROGRAMADA

GUÍA PARA LA GESTIÓN

Las empresas podrán organizar la formación de sus trabajadores por sí mismas

● **CRÉDITO**
La empresa que cotiza por formación profesional dispone de un **crédito anual para la formación** de sus trabajadores

ALTA APLICACIÓN
Con **certificado digital de representante legal**

● **INFORMACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES**
La empresa solicitará **informe preceptivo a la RLT**

COMUNICAR EL INICIO DEL CURSO
Al menos, con **siete días de antelación**

● **REALIZAR LA FORMACIÓN**
Con los **requisitos** establecidos en la norma

COMUNICAR LA FINALIZACIÓN DEL CURSO
La empresa comunicará **participantes y costes** de la formación

● **BONIFICAR LA FORMACIÓN**
En el **recibo de liquidación de cotizaciones**

CONSULTAR EL RESULTADO
La empresa revisará la **notificación** recibida y si procede, presentará **alegaciones**

Las empresas podrán impartir la formación empleando medios propios o recurriendo a la contratación



FORMACIÓN BONIFICADA - FUNDAE

CALCULA TU CRÉDITO

El crédito de formación es **la cuantía de la cual dispone tu empresa durante el año** como ayuda para la formación impartida a las personas trabajadoras.

Se calcula aplicando el porcentaje estimado, en función de la media de personas que estén en plantilla (según datos de los Recibos de Liquidación de Cotizaciones del año anterior), a la cantidad cotizada por la empresa en concepto de formación profesional.

El **aplicativo de Fundae** lo calculará automáticamente a partir de los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

No obstante, si deseas conocer el crédito disponible para tu empresa, puedes hacerlo de dos maneras:

1. Utilizando la siguiente **fórmula**

Plantilla media	Porcentaje
1 a 9	100%
10 a 49	75%
50 a 249	60%
Más de 250	50%

2. Contactando con THAGASTE CONSULTING, S.L., entidad de confianza de Eman, con más de 20 años de experiencia en gestión y organización de formación bonificada. Thagaste Consulting tramita y realiza el control documental de la formación, la gestión del crédito formativo y la ejecución del Plan de Formación. Dirección de correo: contacto@thagaste.es - Teléfono: 94 400 88 07.